

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17498** *REAL DECRETO 1345/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José López-Muñiz González-Madroño.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José López-Muñiz González-Madroño, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**17499** *REAL DECRETO 1346/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Rafael Luis Fernández Álvarez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Luis Fernández Álvarez, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**17500** *REAL DECRETO 1347/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Abelló Gallo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Abelló Gallo, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**17501** *REAL DECRETO 1348/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Velarde Fuertes.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Velarde Fuertes, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

**17502** *REAL DECRETO 1349/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Vila Casas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Vila Casas, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

**17503** *REAL DECRETO 1350/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Adaro Ruiz-Falcó.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Adaro Ruiz-Falcó, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17504** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/311/1997, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don José Carlos Sánchez Alfonso, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/311/1997, contra Resolución de 5 de mayo de 1997 por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turnos de promoción interna y libre.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17505** *REAL DECRETO 1363/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a don Ignacio Velázquez Rivera.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio Velázquez Rivera,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

EDUARDO SERRA REXACH

**17506** *REAL DECRETO 1364/1997, de 1 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General, del Ejército de Jordania, don Samih Battikhi.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General, del Ejército de Jordania, don Samih Battikhi,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

EDUARDO SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17507** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, del Secretario de Estado de Hacienda, por la que se delegan determinadas atribuciones en el Director general del Instituto de Estudios Fiscales.*

En desarrollo del mandato contenido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, se ha dictado el Real Decreto 1154/1997, de 11 de julio, de Estructura Orgánica y Funciones del Instituto de Estudios Fiscales, que otorga carácter definitivo a la adscripción del mismo a la Secretaría de Estado de Hacienda, con nivel orgánico de Dirección general.

Por ello, de conformidad con la citada disposición, así como con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de lograr la mayor agilidad, coordinación y eficacia en el desarrollo de las funciones que la Secretaría de Estado tiene encomendadas, se estima conveniente delegar en el Director del Instituto de Estudios Fiscales determinadas facultades y competencias atribuidas al Secretario de Estado de Hacienda.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se delegan en el Director general del Instituto de Estudios Fiscales, en el marco de las competencias propias de dicho Instituto, las siguientes atribuciones:

a) La autorización y disposición de los gastos corrientes y de capital que sean propios del Instituto de Estudios Fiscales, así como la propuesta de los correspondientes pagos, hasta el límite de 100.000.000 de pesetas.

b) Las facultades de contratación y formalización de Convenios de Colaboración atribuidas al Secretario de Estado de Hacienda, en virtud del artículo 12 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y del Real Decreto 1558/1997, de 4 de julio, con idéntico límite cuantitativo al señalado en el apartado anterior.

c) Las competencias que el artículo 17.1 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, reconoce a los Secretarios de Estado en materia de otorgamiento de subvenciones, hasta el límite de 100.000.000 de pesetas.

Segundo.—La delegación de atribuciones establecidas en la presente Resolución tendrá como excepciones las previstas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y aquella se entenderá sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Asimismo, el Director general del Instituto de Estudios Fiscales, a cuyo favor se efectúa la presente delegación, podrá, en el ámbito de competencias que en esta Resolución se delegan, someter al Secretario de Estado de Hacienda los expedientes que, por su trascendencia, considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente disposición deberá hacerse constar así, expresamente, en la Resolución correspondiente.

Cuarto.—Queda derogada la Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se delegan determinadas atribuciones en el Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Estudios Fiscales.